

2  
1

**LLAMADO CONJUNTO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN  
PERMANENTE A DESARROLLAR EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

**COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR**

**1. Convocatoria**

La Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Coordinadora del Interior han resuelto realizar a finales del año 2010 un nuevo llamado conjunto para desarrollar actividades de Educación Permanente en el transcurso del año 2011. En este sentido se prioriza la realización de actividades de Educación Permanente planteadas por los Centros y Casas universitarias del interior del país (a excepción de la Regional Norte, cuyas propuestas ya han sido contempladas desde el inicio del Programa de Educación Permanente) y por otras instituciones o grupos interesados que operan en otras locaciones del interior del país.

Las actividades a realizar deberán efectuarse en el interior del país durante el transcurso del año 2011.

El plazo para presentar las propuestas de actividades vence el 14 de marzo a las 16:00 hs.

La información deberá remitirse a la Comisión Coordinadora del Interior (18 de Julio 1953, Piso 7º).

La información sobre cursos propuestos (presenciales o a distancia) deberá ser enviada en soporte impreso y digital, un formulario para cada curso. Se adjuntan formularios para cursos presenciales y a distancia y de compromiso local.

**2. Alcance de la convocatoria**

Este llamado conjunto apunta a la capacitación de egresados universitarios y de personas de formación calificada radicados en el interior, y procura generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados locales y zonales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación. Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación como docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar. La participación de referentes locales calificados en el desarrollo de los cursos se considera de especial importancia, por lo que en el capítulo de financiación se indican los montos adicionales que recibirán los cursos que cumplan con este requisito.

También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios. Además se procurará que las actividades o cursos cuenten con talleres o espacios de participación que permitan la interacción, el análisis y la discusión y elaboración de propuestas por parte de los concurrentes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

Se podrá presentar temáticas relacionadas entre sí como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en sí misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado. Se establecerá un formulario de evaluación de la actividad por parte de los cursantes y otro por parte de los equipos docentes. Un informe del procesamiento de los mismos deberá ser entregado por el coordinador académico a cada una de las comisiones que implementan el presente llamado.

Las actividades a desarrollar tendrán como referente académico un docente grado tres o más de la Universidad de la República, tal como lo establece la Ordenanza de Educación Permanente.

En lo que respecta al procesamiento de los llamados y al requerimiento de la información a enviar, se indica que el formulario incompleto no será considerado, por lo que los cursos que estén en esta situación no se considerarán en esta convocatoria.

Se indica a los servicios universitarios o instituciones proponentes que no se apoyará la realización de cursos generales o básicos, así como cursos ya financiados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente o en trámite de financiación por parte de la misma.

### **3. Participación de las Sedes Universitarias del Interior**

Los Centros Universitarios o Casas de la Universidad serán considerados como referentes políticos, programáticos y logísticos, por lo que se requerirá el aval del Director de la sede. En todos los casos y muy especialmente en aquellos lugares en los que no existe institucionalidad universitaria, se requerirá de un referente local que apoye en los aspectos logísticos (intendencias, instituciones, asociaciones profesionales, etc.), cuyas autoridades avalen con su firma la propuesta concreta de actividades. A su vez, dichas instituciones deberán especificar, en el formulario de compromiso local, que se adjunta, el apoyo que puedan efectuar para la implementación de cada una de las actividades propuestas. Estos aportes pueden provenir de la propia institución proponente o de acuerdos que ésta haya realizado con terceros (por ejemplo con Intendencias departamentales, instituciones locales, agencias de transporte interdepartamental, etc.). En el formulario también se solicita detallar aspectos de infraestructura que puedan aportar para el adecuado desarrollo de las propuestas.

Las propuestas que no estén referidas a Sedes Universitarias del Interior requerirán el aval de la CCI, que deberá gestionarse con una semana de antelación al cierre del llamado.

### **4. Evaluación**

Las propuestas serán analizadas por una comisión Integrada en forma conjunta por dos integrantes designados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y dos nombrados por la Comisión Coordinadora del Interior. Esta Comisión recomendará a las comisiones universitarias que efectúan el llamado, una nómina de actividades seleccionadas considerando la temática, las características del grupo docente a cargo de la misma, la pertinencia de contenidos, la participación de más de un servicio universitario en la misma, la participación de actores locales, el aporte de recursos

locales, las metodologías propuestas, la posibilidad de contar con materiales confeccionados en las actividades, así como otras características que puedan resultar relevantes. La CSEP y la CCI decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en concreto.

### 5. Financiación

El apoyo nominal a otorgar acordado por las comisiones que efectúan el presente llamado será el siguiente:

| <b>MONTOS</b>   | <b>HORAS</b> | <b>CARACTERÍSTICAS</b>   |
|-----------------|--------------|--|
| Hasta \$ 25.000 | 20 hs. o más | Curso único  |
| Hasta \$ 22.500 | 20 hs. o más | Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes                |
| Hasta \$ 17.500 | 20 hs. o más | Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes |
| Hasta \$ 12.500 | 12 a 19 hs.  | Curso único  |
| Hasta \$ 11.250 | 12 a 19 hs.  | Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes                |
| Hasta \$ 8.750  | 12 a 19 hs.  | Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes |

Estas cifras estarán sujetas a los descuentos que efectúa la Universidad a la Comisión Sectorial de Educación Permanente.

**Comisión Sectorial de Educación Permanente  
Comisión Coordinadora del Interior**

## **CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE CSEP – CCI**

### **INSTRUCTIVO**

Este instructivo tiene el propósito de orientar tanto a las Sedes Universitarias del Interior como a los Servicios que realizan los cursos de Educación Permanente sobre los procedimientos para llevar a cabo la operación de dichos cursos en el marco de la normativa vigente y con la mayor transparencia en las actuaciones.

#### **1. Por parte de los Servicios**

- Recibirán los traspasos correspondientes a los cursos de Educación Permanente presentados al llamado y aprobados por las dos Comisiones y procederán para la distribución de los fondos en igual manera en que se actúa con la partida general anual. Deberán cubrirse los honorarios y los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los docentes. Solamente se exceptuarán los gastos acordados previamente con una contraparte local.
- Enviarán nota de autorización expresa para que los Centros Universitarios puedan descontar los gastos originados en el curso no cubiertos centralmente (fotocopias, algún traslado, etc.)
- Expedirán certificados de asistencia o de aprobación en el caso que corresponda, donde constarán las firmas del decano y/o director del Servicio, el director del Centro Universitario y el docente responsable. Los mismos serán enviados a los lugares correspondientes para su entrega.

#### **2. Por parte de los Centros Universitarios**

- Realizarán la inscripción a los cursos, cobrando la matrícula estipulada en cada caso y expedirán un recibo individual en la libreta de recibos oficiales que se les proveerá oportunamente.
- Llevarán control de los gastos extras que genere el curso, recopilarán las boletas (que en cada caso deberán ser expedidas a la Universidad de la República).
- Descontarán del monto total recaudado los gastos avalados por las boletas y mandarán el resto al Servicio de procedencia del curso.
- Llevarán controles de asistencia.
- Serán responsables que los participantes llenen el formulario de evaluación de los cursos y deberán enviarlos a CSEP.
- Brindarán la apoyatura logística integral de los cursos.

#### **3. Por parte de los docentes responsables de los cursos**

- Llevarán a sus servicios respectivos:
  - Lista de inscriptos
  - Control de las asistencias
  - Talonario de recibos oficiales (constancia de pago de matrícula)
  - Boletas de los gastos originados
  - Dinero recaudado (en caso de que el Servicio no indique otra forma)